

Entre los suscritos **SANDRA MILENA BURGOS BELTRAN**, identificado con cédula de ciudadanía **45.532.162**, expedida en Cartagena (Bolívar), quien actúa en nombre y representación del **FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A**, Sociedad por acciones, del tipo de las anónimas, de economía mixta vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, organizada como un establecimiento de crédito y vigilada por la Superintendencia Financiera, con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C., de la Rama Ejecutiva del orden nacional, identificado con NIT **899.999.284-4**, en su calidad de **SECRETARIA GENERAL** de la Entidad, cargo para el cual fue designada mediante Resolución 049 del once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), debidamente posesionada según Acta 09 del once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) y, cuya ordenación del gasto le fue delegada mediante Resolución 045 del siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) de una parte y de la otra, **UT RENOVACION FNA CORE 2023** identificado con numero de NIT **901.783.398-3** integrado por **SOLUCIONES, TECNOLOGIA Y SERVICIOS SAS "STS SAS"** con una participación del 88,75%, y **VORTICE S.A.S.** con una participación del 11,25%; unión temporal representado legalmente por **FABIO ALFREDO CORREA RIVEROS**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. **79.505.377** tal como consta en el documento de conformación de oferente plural, hemos acordado celebrar la presente Modificación No. 3 previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- 1) Que el *veintisiete* (27) de diciembre de 2023, las partes suscribieron el Contrato FNA-186-2023, cuyo objeto es: " ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, MIGRACIÓN, GARANTÍA Y SOPORTE DE HARDWARE Y SOFTWARE CON FABRICANTE PARA RENOVACIÓN TÉCNOLOGICA DE CAPACIDADES DE PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y RESPALDOS DEL CORE BANCARIO DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO Y DEMAS SERVICIOS CONEXOS Y ASOCIADOS", por un valor de **CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 43.764.116.255)** incluido IVA, demás impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar.
- 2) Que el plazo de ejecución del Contrato No. FNA-186-2023 se estableció así: *"El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución."*; hecho que ocurrió el *veintiocho* (28) de diciembre de 2023.
- 3) Que el catorce (14) de marzo de 2024 las partes suscribieron la Modificación No. 1 al Contrato No. FNA-186-2023, mediante la cual se pactó lo siguiente:
 - "(...) MODIFICAR el numeral 8. FORMA DE PAGO del Anexo de Condiciones Generales del Contrato FNA-186-2023(...)"
- 4) Que el treinta (30) de septiembre de 2024 las partes suscribieron la Modificación No. 2 al Contrato No. FNA-186-2023, mediante la cual se pactó lo siguiente:
 - Se prorrogó el plazo de ejecución del contrato hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, y
 - Se adicionó la suma de DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$16.325.358.197) incluido IVA, demás impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar. Valor que corresponde a las necesidades requeridas para el Centro de Datos Alterno de la Entidad.
- 5) Que, mediante formato de justificación para prórroga, adición presupuestal y/o modificación suscrita el treinta (30) de diciembre de 2025 por el Gerente Infraestructura y Operaciones TI, actuando como supervisor del contrato solicitó modificarlo teniendo en cuenta lo siguiente:

“(…) En el marco de sus funciones misionales, el Fondo Nacional del Ahorro S.A. debe garantizar la implementación, operación y fortalecimiento continuo de un modelo integral de Continuidad del Negocio. Dicho modelo se encuentra formalmente establecido en el Manual del Plan de Continuidad del Negocio, dentro del cual se incorpora expresamente el Plan de Recuperación de Desastres (DRP). En concordancia con ello, el contrato vigente contempla la responsabilidad de operar, administrar y mantener el Centro Alternativo de Datos, constituyéndose en un componente crítico para asegurar la disponibilidad, resiliencia, estabilidad operacional y capacidad de recuperación oportuna de los servicios tecnológicos institucionales ante eventos de indisponibilidad, incidentes mayores o escenarios de contingencia. Todo lo anterior se encuentra alineado con el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023–2026, y en especial con el pilar orientado a “contar con tecnología y datos para la toma de decisiones estratégicas”, ya que la entidad debe garantizar una infraestructura tecnológica robusta, confiable y escalable que soporte adecuadamente el CORE bancario y responda a las necesidades presentes y futuras de procesamiento, almacenamiento y continuidad del negocio. En virtud de lo anterior, la operación del Datacenter Alternativo constituye un habilitador fundamental para asegurar la competitividad y sostenibilidad operativa del Fondo Nacional del Ahorro en un entorno crecientemente digitalizado.



Actualmente, el nuevo Centro Alternativo de Datos presenta un nivel de madurez operativa que ha permitido avanzar progresivamente en las actividades de verificación funcional a cargo del equipo de administración. Se han desarrollado pruebas orientadas a validar la disponibilidad, estabilidad y desempeño de los componentes críticos, al igual que la construcción y ajuste de arquitecturas de red requeridas para las aplicaciones institucionales. Estas configuraciones se han alineado con los lineamientos, capacidades y estándares técnicos definidos por la entidad, garantizando la adecuada integración del centro alternativo dentro del esquema general de contingencia. Debe resaltarse que el contrato 186-2023 contempla los servicios de administración de la infraestructura tecnológica ubicada en el Datacenter Alternativo, operado en ODATA. Hasta la fecha, el servicio se ha ejecutado de manera adecuada, cumpliendo las características técnicas requeridas para asegurar la replicación y disponibilidad de la información crítica, reduciendo de manera significativa los riesgos operativos y de indisponibilidad asociados a la continuidad de la operación. No obstante, la consolidación definitiva del Datacenter Alternativo requiere mantener de forma continua e ininterrumpida las actividades de administración, operación y verificación técnica del entorno, con el fin de completar el ciclo de madurez inicialmente previsto. Adicionalmente, el periodo de congelamiento de la infraestructura institucional vigente se encuentra planeado desde diciembre de 2025 hasta marzo 2026 debido al procesamiento masivo de cesantías limita la posibilidad de realizar ajustes estructurales o intervenciones de gran alcance. En este escenario, cualquier transición hacia un nuevo proveedor incrementaría los riesgos operativos y demandaría mayores tiempos de planeación, ejecución e intervención técnica, los cuales no son viables en el periodo mencionado debido a las restricciones operativas impuestas por el propio negocio. Por estas razones, mantener la continuidad del servicio mediante la prórroga del contrato vigente constituye la alternativa más adecuada y proporcional para garantizar la estabilidad tecnológica de la entidad, mitigar riesgos operativos, evitar impactos en la prestación de servicios misionales y asegurar un proceso de empalme futuro en condiciones controladas, ordenadas y de menor impacto institucional. En atención a lo anteriormente expuesto, se llevó a cabo una reunión el día 27 de noviembre de 2025 con el área comercial del proveedor, en la cual se socializó de manera detallada la necesidad de evaluar la prórroga del contrato actual a las líneas de servicios en la parte de administración del Datacenter Alternativo.

SERVICIOS DE ADMINISTRACION
2.1.SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE PLATAFORMA IBM POWER
2.2.SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE ALMACENAMIENTO ASOCIADO A LA PLATAFORMA IBM POWER
2.3.SERVICIO DE ADMINISTRACION DEL BACKUP
2.3.SERVICIO DE ADMINISTRACION DE INFRAESTRUCTURA x86 CAPE

En la cual también se detallaron los componentes tecnológicos que integran este entorno, los cuales constituyen el fundamento operativo sobre el cual se ejecutan las actividades de gestión, monitoreo y soporte asociadas a los servicios alojados en el Datacenter Alterno.

ITEM	DESCRIPCION DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CAPACIDADES - INFRAESTRUCTURA DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO		
	1.1. AMBIENTE BASE DE DATOS – Servidor IBM Power E1080		1
	1.2. SERVIDOR ADMINISTRADOR DE RESPALDOS – IBM Power S1022		1
	1.3. SISTEMA DE ALMACENAMIENTO APLICACIONES, BASES DE DATOS Y AMBIENTE PRODUCTIVO – IBM DS8960F		1
	1.4. SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DEL ADMINISTRADOR DE RESPALDOS Y CERTIFICACIONES – IBM F35045		1
	1.5.LIBRERIA EN CINTAS PARA RESPALDOS – IBM TS4300		1
	1.6. SWITCH SAN PARA LA COMUNICACIÓN ENTRE LOS EQUIPOS EN EL DATACENTER ALTERNIO – IBM SAN64E-7		2
	1.7. SWITCHES SAN PARA COMUNICACIÓN ENTRE DATACENTER PRINCIPAL Y DATACENTER ALTERNIO – IBM SAN18E-6		2

Durante dicha sesión se revisó la viabilidad contractual de la prórroga propuesta, confirmando que el contrato cuenta con un presupuesto disponible que no será ejecutado en su totalidad y que resulta suficiente para cubrir los cuatro (4) meses adicionales requeridos. Esta disponibilidad presupuestal obedece a que, por razones administrativas y contractuales, el Contrato 154-2024 mediante el cual se gestiona el alojamiento de la infraestructura inició su ejecución efectiva solamente hasta el presente año y, en el marco del proceso de migración a este nuevo Datacenter, el proveedor comenzó el cobro del servicio de administración a partir del mes de mayo de 2025. Lo anterior generó un remanente presupuestal no comprometido que permite financiar la prórroga solicitada. El servicio de administración referente para esta prórroga mantiene exactamente el mismo alcance técnico y operativo, sin modificaciones que alteren el valor mensual inicialmente ofertado. Conforme a la cotización inicial del proveedor, el costo total para los cuatro (4) meses es de **Trescientos dieciocho millones cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos cuarenta y cuatro pesos (\$318.494.944)**, suma que incluye IVA e impuestos aplicables.

Servicios	meses	Valor sin iva	iva	Valor con iva	Valor Total
2.1. Servicio de administracion de plataforma IBM Power	4	\$ 17.501.996	19%	\$ 20.827.375	\$ 83.309.500,00
2.2. Servicio de administracion de almacenamisnto asociado a la platafoema de IBM Power	4	\$ 17.501.996	19%	\$ 20.827.375	\$ 83.309.500,00
2.3. Servicio de administracion del bakup	4	\$ 15.001.711	19%	\$ 17.852.036	\$ 71.408.144,00
2.4. Servicio de administracion de infraestructura X86 CAPE	4	\$ 16.905.000	19%	\$ 20.116.950	\$ 80.467.800,00
Total					\$ 318.494.944,00

Sede principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: 601 307 7070
Línea gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Punto de atención principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11
Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
contactenos@fna.gov.co

Por su parte, el valor no ejecutado del contrato asciende a **Trescientos cincuenta y seis millones cuatrocientos sesenta y tres mil novecientos treinta y un pesos (\$356.463.931,00)**, monto suficiente para cubrir la prórroga sin requerir apropiaciones adicionales. Dicho análisis se evidencia en el siguiente seguimiento presupuestal:

SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL	VALORES INCLUIDO IVA
Valor Total del Contrato	\$ 60.089.474.452,00
Valor a ejecutar	\$ 59.733.010.521
Remanente	\$ 356.463.931,00

El análisis confirma que el saldo disponible garantiza la financiación completa del periodo adicional requerido, optimizando el uso de los recursos y asegurando la continuidad del servicio sin afectación presupuestal. En consecuencia, y atendiendo a los argumentos técnicos, operativos, normativos y financieros expuestos, la prórroga del contrato se configura como la medida necesaria, razonable y coherente con la planeación institucional, al permitir la continuidad de la administración del Datacenter Alterno, la mitigación de riesgos asociados a interrupciones del servicio, la estabilidad del proceso tecnológico institucional y el cumplimiento de las obligaciones misionales del Fondo Nacional del Ahorro S.A. (...).”

6) Que a la fecha el balance del contrato No. FNA-186-2023 es el siguiente:

BALANCE DE EJECUCION CONTRATO -186-2023	
INFORMACION FINANCIERA	
Valor inicial	\$ 43.764.116.255,00
Adición 1	\$ 16.325.358.197,00
A. VALOR DEL CONTRATO	\$ 60.089.474.452,00
EJECUCION PRESUPUESTAL	
Infraestructura	\$ 46.233.177.729,00
garantía	\$ 4.215.556.248,00
Entregables solución Infraestructura migración (Fase 1-2-3-4)	\$ 2.059.258.928,00
Soporte a la Infraestructura	\$ 4.694.945.380,00
Servicio Admón.	\$ 360.149.694,00
Entregables solución Infraestructura replica (Fase 1-2-3-4)	\$ 1.931.051.334,00
B. TOTAL PAGADO	\$ 59.494.139.313,00
VALORES EJECUTADOS, Y EN EJECUCION PENDIENTES DE FACTURACION Y PAGO	
Servicio de Admón. (01/10/2025 AL 31/10/2025) factura en tramite	\$ 79.623.736,00
Servicio de Admón. (01/11/2025 AL 31/12/2025) pendiente por facturar	\$ 159.247.472,00
C. TOTAL EJECUTADO Y EN EJECUCION PENDIENTE FACTURACION Y PAGO	\$ 238.871.208,00
D. VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR (A-B-C)	\$ 356.463.931,00

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, las partes suscriben mediante aceptación electrónica a través de la plataforma SECOP II, la MODIFICACION No. 3 al contrato FNA-186-2023, el cual se registrá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato **FNA-186-2023** hasta el treinta (30) de abril de 2026.

SEGUNDA: El contratista deberá modificar y cargar en el portal único para la contratación pública SECOP II, las garantías constituidas de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente tramite.

TERCERA: Las modificaciones acordadas en este documento rigen a partir de su aprobación a través de la plataforma SECOP II. Las demás estipulaciones del Contrato No. FNA-186-2023, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

Proyectó: Yessica Lorena Mateus Escobar – Profesional 01 – Gerencia Contratación
Revisó: Juan Felipe Torres Arango – Asesor Estratégico Senior – Gerencia Contratación
Revisó: Miguel Leonardo Fernandez Torres – Profesional Ejecutivo Senior Nivel 2 – Secretaría General